

CENTRO DE DOCUMENTACION
Vicaría de la Solidaridad
Documento N° 00452-00
Ingreso: _____



SITUACION DE ABELARDO BRIONES MARDONES

El Diario "El Mercurio" del día 3 de mayo de 1979, bajo el título "Desarticuladas tres células del MIR", informa que fueron detenidos cuatro militantes de esa organización. La información da cuenta de que "en una de las "casas de seguridad", se ubicaron numerosas facturas emitidas por la Farmacia "Las Lilas" de Santiago, a nombre del extremista Abelardo Briones, quién es indicado como uno de los dirigentes máximos de la organización y que permanece prófugo...". Cabe destacar que uno de los cuatro detenidos mencionados en la información es la cónyuge de Briones, doña Nora de las Mercedes Muñoz Pavéz, quien fuera arrestada en su domicilio ubicado en la ciudad de Rengo el día 29 de abril. Ese día Abelardo Briones no se encontraba en su hogar.

El día jueves 24 de mayo Abelardo Briones Mardones, acompañado por el abogado colaborador de la Vicaría de la Solidaridad Mario Márquez, se presentó voluntariamente a la Fiscalía Militar de Rancagua. Ese mismo día había aparecido en los periódicos un retrato hablado suyo en donde se le sindicaba como miembro del MIR y "líder de la campaña terrorista que se había desatado desde hace algún tiempo en Santiago" (La Segunda, 25 de mayo de 1979).

El vespertino "La Segunda", en su edición del día 25 de mayo da la siguiente versión de los hechos: "...Abelardo Briones... fue llevado hasta la Fiscalía Militar de la vecina ciudad de Rancagua por el abogado de la Vicaría de la Solidaridad, Mario Márquez, quién lo entregó al Fiscal. De esta forma el fugitivo mirista eludió todos los cercos policiales que se habían montado para su captura y recurrió a la Vicaría para que le sirviera de protección".

En la utilización de algunas palabras claves se distorsionó el verdadero sentido de la acción realizada por la Vicaría en este caso. Abelardo Briones no fue "llevado" por el abogado Mario Márquez a la Fiscalía, como tampoco fue "entregado" por dicho profesional al señor Fiscal. Simplemente, en su calidad de abogado, lo acompañó para



asumir luego su defensa ante la Justicia Militar. Enseguida se señala que el afectado, luego de eludir el cerco policial, recurrió a la Vicaría para que le sirviera de "protección". La Vicaría, dentro de su acción de defensa, proporcionó al afectado la asistencia legal para asumir su defensa.

El hecho de que una persona buscada o requerida por la justicia se presente voluntariamente ante la Fiscalía Militar para ser sometida a juicio no involucra a la Vicaría de la Solidaridad en hechos ilícitos. La actitud del afectado de querer asesorarse por un profesional en momentos en que es "perseguido" por la CNI -según la prensa- se explica si se consideran los tratos a que son sometidos los detenidos por dicho organismo; en efecto, solamente la perspectiva de ser arrestado y llevado a un recinto secreto por cinco días a lo menos, justifica tal determinación pues entregándose a la Fiscalía ingresa inmediatamente a la Cárcel Pública o a cualquier otro recinto penitenciario público.

Según las mismas informaciones de prensa es intensamente buscado por la CNI el dirigente del MIR Gastón Lorenzo Muñoz Briones, sobrino de Abelardo Briones Mardones. Otros familiares de éste último han sido también detenidos recientemente por la CNI:

- 1) Nora de las Mercedes Muñoz Pavéz, (cónyuge), detenida en Rengo el 29 de abril, actualmente detenida en Rancagua y encargada reo por la Fiscalía Militar de esa ciudad.
- 2) Abelardo Hipólito Briones Muñoz, (hijo), 14 años, detenido en Santiago el día viernes 4 de mayo sin que fuera puesto a disposición de tribunal alguno.
- 3) María Elsa Briones Mardones (hermana), detenida el 30 de abril en Santiago (junto con su sobrino de 14 años, ya mencionado), quedó en libertad incondicional y a disposición de la la. Fiscalía Militar de Santiago, el día 10 de mayo, y
- 4) Marco Antonio Muñoz Briones (sobrino), detenido el día 19 de mayo en un operativo realizado por la CNI en calle Santa Petronila Nº 495, actualmente detenido y encargado reo por la la. Fiscalía Militar de Santiago.



CENTRO DE DOCUMENTACION
Vicaría de la Solidaridad

Documento N° 2

Ingreso

DECLARACION PUBLICA DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO.-

Frente a informaciones aparecidas en un vespertino de esta ciudad en el día de hoy, declaro:

- 1.- La aludida información atribuye a esta Vicaría, en primera página y a grandes titulares, la "Entrega" de una persona supuestamente buscada por la Central Nacional de Informaciones (CNI); al respecto, preciso que ni en este caso, ni en ningún otro esta Institución participa o interviene en la entrega de personas, ya sea a tribunales, servicios u otras instituciones.
- 2.- Lo ocurrido en relación con el Sr. Abelardo Briones Mardones consiste simplemente en su presentación voluntaria a la Fiscalía Militar de Rancagua, decisión libremente adoptada por el interesado y que cumplió en el día de ayer 24 de mayo, como consta en fotocopia adjunta.
- 3.- En resguardo del derecho a defensa, que asiste a toda persona, cualquiera sea la entidad de los cargos que eventualmente pudiéramos imputársele, el señor Briones Mardones requirió la asesoría jurídica de esta Institución, la que se le prestó por intermedio del abogado colaborador señor Mario Márquez Maldonado, quién, como es usual en estos casos, concurrió con él al Tribunal indicado. Después de tomarle declaración el Fiscal Militar dispuso el ingreso del Sr. Briones al establecimiento penal de Rancagua, en calidad de detenido en libre plática.

JUAN DE CASTRO REYES

Vicario General de Santiago y de la Vicaría de la Solidaridad.

Santiago, 25 de mayo de 1979.-



EN MI PRESENCIA, Se presenta voluntariamente a declarar ante
Cinco y Poder.-

Sr. FISCAL MILITAR.-

AVELARDO BRIONES PARSONS, por sí, en autos seguidos ante
esta Fiscalía, por infracción a la Ley 17.798, al Sr. Fiscal digo:

Me presente voluntariamente a declarar ante US.-

FORZADO,

RUEDA AL SR. FISCAL, tenerme por presentado voluntariamente.

OTROSÍ: Confiero patrocinio y poder al abogado MANUEL MORALES RODRIGUEZ,
Pat. al día, Insc. 119 de la Orden del Colegio de Abogados de Rancagua, do-
miciliado en Campos 635 oficina Depto. I Rancagua.



A LA OPINION PUBLICA

Los abajo firmantes, sacerdotes y religiosas, movidos por un deber de justicia y solidaridad, hacemos la siguiente DECLARACION:

1. Por ser creyentes en Jesucristo "apoyamos las aspiraciones de los obreros y campesinos que quieren ser tratados como hombres libres y responsables, llamados a participar en las decisiones que conciernen a su vida y su futuro y animamos a todos a su propia superación" (Puebla 1162.Ed.Of.).
2. Varios de nosotros participamos en el acto del 1º de Mayo al que la Coordinadora Nacional Sindical, el Fut, la Cepch y el Grupo de los Diez, conjuntamente habían invitado. Lo hicimos junto a los trabajadores y estudiantes.
3. Sobre la legitimidad de la convocatoria y realización del acto mismo no nos cabe duda. Ella se fundamenta en el Derecho Natural, al tradicional pensamiento de la Iglesia en materia laboral y sindical, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el universal reconocimiento de ese derecho en las legislaciones de los Estados.
4. El acto era una auténtica expresión del movimiento sindical y popular, que trascendía la sola expresión político-partidista, legítima por otra parte. Por último estaba programado y se realizaba en forma pacífica, sin violencia.
5. La policía, sin que mediara provocación alguna, obedeciendo sin duda órdenes superiores, desencadenó una violenta represión.
6. En esta represión fueron retenidos algunos sacerdotes y religiosas, que fueron de inmediato liberados al conocerse esa calidad. Hemos reflexionado sobre la posible causa de esta discriminación.
7. ¿Señala una situación de privilegio? Si así fuera, la RECHAZAMOS TERMINANTEMENTE. Nada justifica antes nuestras conciencias ese privilegio.
8. ¿Era para evitar, en el momento presente, un enfrentamiento con la Iglesia? Parece necesario repetirlo: la Iglesia tiene la misión de defender al hombre, sea o no creyente, laico o consagrado.
"Para la Iglesia de Cristo todo dolor, toda necesidad, toda miseria y toda carencia humana exige una respuesta eficaz de amor solidario. Cuando un hombre sufre, cuando el mundo sufre, la Iglesia no pregunta a que raza, religión o ideología pertenece el que sufre, ni si merece sufrir ni si ha hecho sufrir a la Iglesia. Sufre, simplemente, y la Iglesia sufre con él y moviliza todo su potencial de amor para rescatarlo del sufrimiento."(Card. Silva 12 Julio 1977).
9. Si la autoridad juzga que fue delictuosa la actitud de los detenidos, la nuestra lo fue igualmente; si a nosotros se nos considera inocentes de delito, ellos también lo son. Y esta inocencia tiene que ser reconocida y proclamada.
10. Entre los encargados reos por el Fiscal Militar o el Ministro Sumariante hay padres y madres de familia que deben velar por el sustento de los suyos. Por consiguiente, también sobre sus familias recae el dolor de esta injusta situación.
11. Por todo lo anteriormente expresado, siguiendo una antigua tradición de la Iglesia de profundo contenido evangélico, algunos de entre nosotros nos ofrecemos a permanecer presos por el tiempo que dure el proceso, en reemplazo de los que no obtengan su excarcelación y a cumplir la pena de aquellos que acaso pudieran resultar condenados.

Santiago, 12 de Mayo de 1979.

FIRMAN MAS DE CIEN SACERDOTES Y RELIGIOSAS.

INFORME SOBRE DETENCIONES EFECTUADAS EN CALLE SANTA
PETRONILA N° 495.

El día 1º de Mayo concurrió don Flaminio Leiva Rojas, padre de Flaminio Enrique Leiva Basoalto, estudiante de Educación Pecuaría de la Escuela de Medicina Veterinaria, último semestre, 25 años, domiciliado en Santa Petronila N° 495 comuna de Quinta Normal.

Informa que su hijo Flaminio Leiva fue detenido el 1º de Mayo a las 9:10 horas en su domicilio junto con su cónyuge Abelina Contreras Jiminénez, 23 años, y Luzmila Basoalto Lobos, de 45 años y tía del primero de los nombrados. Además fue detenido un joven que arrendaba una pieza de la casa, llamado Marcos Antonio Muñoz Briones y a un amigo de éste llamado José Miguel Martínez Figueroa.

Estas detenciones se produjeron en un gran operativo; llegaron al sector más de 30 vehículos y según los familiares de los detenidos los agentes deben de haber sido cerca de 100. Entraron a la casa en forma violenta, casi derribaron la puerta de entrada a puntapiés y culatazos, las chapas y visagras de las rejas del jardín fueron forzadas ingresando a la casa sin dar ninguna explicación. Mientras unos registraban toda la casa destruyendo muchas de las cosas, los demás se preocupaban de la detención de los moradores de ésta, anteriormente individualizados.

Según el mismo informante el arrendatario fue brutalmente golpeado, lo tiraban al suelo, lo pateaban en el estómago y le enterraban los cañones o culatas de las armas largas que portaban; lo amarraron y según los testigos Marcos Muñoz debe haber perdido la conciencia a consecuencia de los golpes y sufría espasmos, parecía tener un ataque; poco antes de llevarlo lo tenían en medio de la calle botado en el suelo y en las condiciones descritas.

La Srta. Luzmila Basoalto, una de las detenidas, sufre de una gran enfermedad, tiene una operación al esófago muy delicada y los cuidados deben ser extremos; en esos momentos no hubo forma de explicarle a los aprehensores el grave riesgo que se corría con su detención.

El amigo de Marcos Muñoz también fue muy golpeado.

Los detenidos fueron llevados en diversos vehículos: Flaminio Leiva fue llevado en un Chevy Nova color plomo, patente XN-469; Adelina Contreras fue llevada en un taxi patente IVH-78 junto con Luzmila Basoalto. Otras patentes de los vehículos son: DE-267, JR-305, BE-664.

Antes de llevarse a los detenidos, los agentes allegaron algunos autos a la entrada de la casa, muy cerca de la puerta y comenzaron a bajar frascos y paquetes y los introdujeron en la pieza de Marcos Muñoz; además colocaron varias metralletas de las que ellos portaban; también unas herramientas pequeñas, las ordenaron y colocaron al lado de los paquetes y frascos. Luego colgaron en la pared una foto de Miguel Enríquez que ellos llevaban. Enseguida procedieron a tomar fotografías de la pieza y sacaron unos tarros vacíos de leche Nido llenándolos con el contenido de los frascos y paquetes y en el patio los hicieron detonar.

Después llegaron los Carabineros de la 10ª Comisaría, periodistas y reporteros de televisión.

Los vecinos del barrio, bajo amenazas de dispararles, no podían salir de sus domicilios.

El mismo recurrente informó que el mismo día 1º de Mayo, a las 18 horas, fueron puestos en libertad Flaminio Leiva Basoalto, su tía Luzmila Basoalto y su cónyuge Adelina Contreras Jiménez. Según relataron los liberados, fueron llevados a un recinto secreto en donde la Srta. Luzmila sufrió un ataque, colocándose en el mismo lugar una inyección. A las 18:30 horas los agentes nuevamente fueron a detener a estas tres personas con el propósito de tomarles nuevas declaraciones, sin embargo, al parecer se desistieron de su intento al ver el delicado estado de salud de la Srta. Luzmila Basoalto.

De los jóvenes Marcos Muñoz Briones y José Miguel Martínez Figueroa no han sido ubicados hasta el momento.

Informaciones sobre estas detenciones publicadas en los diarios, y proporcionadas, según se señala por vecinos del lugar indican que lo único anormal sucedido fue la gran cantidad de vehículos y personas que se congregaron frente al Nº 495 de Santa Petronila (La Tercera y Las Ultimas Noticias del día 2 de Mayo).

La detención de Marcos Antonio Muñoz Briones está relacionada con otras detenciones que también fueron dadas a conocer por la Prensa. En efecto, el día 3 de Mayo, en diversos diarios se informa que en la ciudad de Rengo fueron detenidos, como resultado de un allanamiento "a dos casas de seguridad" del MIR, don Iván Ibarra Maripangui y Nora de las Mercedes Muñoz Pavéz. La información textual del diario El Mercurio señala: "En una de las "casas de seguridad" se ubicaron numerosas facturas emitidas por la Farmacia "Las Lilas", de Santiago, a nombre del extremista Abelardo Briones, quien es indicado como uno de los dirigentes máximos de la organización y que permanece prófugo. Estos documentos fueron enviados para su pago al Arzobispado de Santiago y a la Vicaría de la Solidaridad y estaban fechados en marzo y noviembre del año pasado según se dijo...".

Nora de las Mercedes Muñoz Pavéz se encuentra detenida desde el día domingo 29 de abril del presente año y su cónyuge Abelardo Briones es tío de Marcos Antonio Muñoz Briones.

En las informaciones de prensa se omiten otras dos detenciones que afectan a miembros de la familia Briones. En efecto, el día lunes 30 de abril de 1979 fueron detenidos en Santiago Abelardo Hipólito Briones Muñoz, de 14 años, hijo de Nora de las Mercedes Muñoz I

véz y de Abelardo Briones Mardones, y María Elsa Briones Mardones, tía del menor. Estas dos detenciones - fueron practicadas por civiles que permanecieron en el domicilio de los afectados -Fray Valverde 941, Pudahuel- desde las 12 hasta las 18 horas del día 30 de abril.

Santiago, 3 de mayo de 1979.-



GLORIA RAQUEL ELGUETA PINTO Y GASTON MUÑOZ BRIONES

Según lo afirma doña Yolanda Pinto Miranda en recurso de amparo rol 768-78, interpuesto en la Corte de Apelaciones de Santiago el 14 de diciembre de 1978, el día 13 del mismo mes individuos que exhibieron una "orden de allanamiento" extendida en papel con membrete de la "Central - Nacional de Informaciones" y que se individualizaron como funcionarios del Servicio de Investigaciones, practicaron un allanamiento en su morada ubicada en la calle Portugal Nº 28, Torre 4, departamento 103, de la ciudad de Santiago.

Según la recurrente, la explicación dada por los funcionarios para el allanamiento consistió en la circunstancia de tener una orden de detención -la que no habrían mostrado- en contra de la hija de la recurrente Gloria Raquel Elgueta Pinto, chilena, soltera, estudiante de Filosofía en la Universidad Católica, de 22 años de edad; según los funcionarios, tal orden de detención se habría dispuesto en el proceso que investiga la explosión de una bomba - en la residencia del Ministro de la Corte de Apelaciones - de Santiago, Sr. Sergio Dunlop. Según la misma recurrente expresa en el recurso de amparo citado, los funcionarios - le agregaron que deseaban la detención de su hija "como se bo" para ubicar a su novio Gastón Muñoz.

La orden de detención en contra de Gloria Elgueta no se cumplió al practicarse el allanamiento de la morada de su señora madre, por la circunstancia de no encontrarse ésta en el lugar al ocurrir el hecho.

Expresa también la recurrente señora Pinto Miranda que los funcionarios que practicaron el allanamiento se incautaron de abundante documentación personal que se encontraba en el departamento.

El recurso interpuesto tiene el carácter de preventivo en favor de Gloria Elgueta, y está encaminado a obtener de la Corte las providencias conducentes a impedir su detención arbitraria.

El día 2 de Enero de 1979 la señora Yolanda Pinto se entrevistó con el Presidente de la Corte Suprema y, según declaraciones que ella formulara en la ocasión, recogidas en el diario "La Segunda" del día 2 y "El Mercurio" y "La Tercera" del día 3, la entrevista habría tenido por objeto denunciar la detención de su hija Gloria Raquel, por efectivos de seguridad, ocurrida el día 13 de Diciembre, y solicitar su intervención para el esclarecimiento de la situación en que se encontraba.

El diario "La Segunda", en su edición del día 13 de Enero y el diario "El Mercurio" en su edición del día 14, informan de un intento de asilo en la embajada de Costa Rica en Santiago; entre los pretendidos asilados se menciona a Gloria Raquel Elgueta Pinto y Gastón Muñoz Briones; el hecho habría ocurrido al medio día del viernes 12 de Enero, frustrándose el intento ante la negativa de un personero de la Embajada.

Los diarios del día 16 acogen declaraciones de "organismos" o "personal" de "seguridad" que no identifican, las que reconocen su interés en la aprehensión de Gastón Lorenzo Muñoz Briones y Gloria Raquel Elgueta Pinto; al primero se le atribuye la calidad de "miembro del aparato político del MIR y activo militante del Grupo Paramilitar "-GMP-7". La información contiene las fotografías de ambos, como "colaboración de los medios de comunicación para la futura aprehensión de ambos" "para que la ciudadanía colabore en los trabajos de investigación".

Debe observarse que estas declaraciones vinculan a Gastón Muñoz con las investigaciones sobre el artefacto explosivo colocado en el Centro de Perfeccionamiento de la empresa Shell, ubicado en Colón con Américo Vesputio, que fue desactivado sin que estallara.

No existen antecedentes fidedignos que confirmen el contenido de las informaciones de prensa que atribuyen el frustrado intento de asilo a Gloria Raquel Elgueta y Gastón Lorenzo Muñoz Briones y bien podría tratarse de una simulación fraguada por agentes de seguridad que se atribuyeron sus identidades.

Por otra parte, no hay antecedentes o indicios que permitan afirmar que ambos se encuentran detenidos, aparte de los dichos de su señora madre.

Al parecer ambos serán buscados por los servicios de inteligencia; ello se infiere del allanamiento practicado a la morada de la señora Pinto de Elgueta y se reafirma del contenido de las informaciones de prensa en que no "identificados" "organismos" o "personal" de "seguridad" requieren la colaboración de los medios de comunicación para la futura aprehensión de ambos, y el llamado "para que la ciudadanía colabore en los trabajos de investigación".

Sin embargo, también estos llamados podrían ser una maniobra de los servicios de seguridad para negar en forma indirecta una detención que han realizado.

Las informaciones de prensa han aludido a un comunicado -- del MIR, aparentemente auténtico, que afirma que "Gloria Elgueta Pinto no ha sido detenida y se encuentra en la clandestinidad cumpliendo sus responsabilidades revolucionarias como militante y miembro de la Resistencia".

Se hace presente que la Corte desestimó el recurso de Amparo preventivo mencionado.

En conclusión, si bien no es absolutamente descartable la posibilidad de que Gastón Muñoz, o Gloria Elgueta, o ambos, puedan encontrarse detenido no hay antecedente alguno que así lo confirme, y por el contrario, los hechos narrados en el presente informe junto a otros elementos de juicio tienden a hacer pensar que ambos se encontrarían en libertad.

ARZOBISPADO DE SANTIAGO
VICARIA DE LA SOLIDARIDAD
Centro de Documentación

Nº ACCESO: ... 00452.00
AUTOR:
TITULO:
DESCRIPTOR:

Fecha de Devolución	Nombre del Lector	Unidad o Depto.

EL PRESTAMO DE ESTE MATERIAL Y SU
OPORTUNA DEVOLUCION PERMITE AL
CENTRO DE DOCUMENTACION OFRECER
UN MEJOR SERVICIO A TODOS SUS
USUARIOS